

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la E.T.S.I. de Informática

SAIC10-P05-C3-v01. Proceso para la movilidad de estudiantes

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

#SOMOS2030
uned.es

UNED

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 8. FLUJOGRAMA**

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01		Primera versión

Elaboración: Subdirección con competencias en Calidad de la E.T.S.I. de Informática / Subdirección de Estudiantes de la E.T.S.I. Informática /Negociado de Acreditación y Calidad de la E.T.S.I. Informática Fecha: 11/05/2026	Revisión: Oficina de Calidad de la UNED Comisión de Aseguramiento de Calidad de la E.T.S.I. de Informática	Aprobación: Junta de la E.T.S.I. de Informática
Fecha: 11/05/2026	Fecha: 17/06/2026	Fecha:

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, revisión y mejora de los programas de movilidad internacional de estudiantes de la E.T.S.I. Informática, fomentando de este modo la internacionalización.

Esto incluye:

- a) Facilitar las estancias presenciales de estudiantes de grado y máster de la E.T.S.I. Informática en otras universidades e instituciones internacionales, así como recibir a estudiantes de otras instituciones internacionales en nuestro centro.
- b) Facilitar la "internacionalización at home", utilizando los procedimientos virtuales para que los y las estudiantes de grado y máster puedan realizar formación a través de plataformas virtuales, mediante convenios suscritos con socios internacionales.¹

2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- [R.D 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)
- [Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se regula el establecimiento del Sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. \(Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre\).](#)
- Normativa de intercambio de estudiantes según el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Normativa de reconocimiento académico para estudiantes de intercambio del Programa de aprendizaje permanente-acción Erasmus (movilidad de estudiantes) de la UNED, aprobada en Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007 y modificada en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012).
- Plan Estratégico de la UNED.
- Convocatoria anual de movilidad de estudiantes de la UNED en el Programa Erasmus +.
- Carta del Estudiante Erasmus con las obligaciones y deberes del Programa.
- Declaración de la Política Erasmus de la UNED.
- Proceso de digitalización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización de las movilizaciones en las instituciones de educación superior (Gestión de convenios Erasmus + (SEPIE)
- Procedimiento de tramitación de otros convenios de movilidad internacional.

3. DEFINICIONES

¹ Actualmente, la UNED participa de la movilidad virtual a través de sus propias convocatorias: UNED CAMPUS NET destinado a estudiantes de grado de las universidades europeas y latinoamericanas incluidas en dicho Campus, en los Programas intensivos combinados (BIPs) dentro de la Acción KA1 del Programa Erasmus +.

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

Movilidad para el aprendizaje: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del extranjero.

La movilidad de estudiantes lleva asociado el reconocimiento académico de las materias aprobadas durante la estancia en los niveles de grado y máster.

Movilidad virtual: posibilidad o acción de estudiar y compartir experiencias académicas con otros estudiantes y profesores a través de plataformas virtuales, sin necesidad de realizar movilidad física en otras instituciones de educación superior externas a la de origen.

Acuerdo de aprendizaje o acuerdo de estudio: es un documento oficial utilizado en los programas de movilidad internacional que establece el plan académico del estudiante durante su estancia en la universidad de destino, los créditos asociados y la forma en que estos serán reconocidos en la universidad de origen.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

Los objetivos y la revisión de los programas de movilidad internacional de la UNED corresponden al vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional teniendo en cuenta los planes estratégicos de la UNED.

Para gestionar estos programas de movilidad, se establecen convenios entre instituciones extranjeras y los centros de la UNED; en este documento se considera específicamente el ámbito de la E.T.S.I. Informática. Todo el proceso de documentación y firma se lleva a cabo en las unidades competentes en materia de movilidad del vicerrectorado correspondiente. Detrás de cada convenio hay unos objetivos de movilidad donde se establecen ciertos requisitos que se actualizan periódicamente.

La gestión y elaboración de las convocatorias de movilidad (física o virtual) involucra el personal del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior, y, en su caso, a la Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación (OTIC) del vicerrectorado competente.

Entre las acciones iniciales se incluyen las siguientes:

- a) **Asesoramiento al personal docente** en el fomento, gestión y firma de los convenios internacionales con el fin de ofertar las plazas a los/las estudiantes.
- b) **Gestión de los convenios específicos de movilidad**, incluyendo los requisitos de la institución de origen y de acogida, así como el seguimiento de su estado para su renovación, ampliación o cancelación.
- c) **Tramitación de la documentación oficial** a través de las plataformas virtuales de la Comisión Europea donde se envían los convenios de movilidad de sus programas, se solicita la financiación para llevar a cabo las estancias, se insertan todas las movilizaciones y se envían los informes intermedios y finales de la financiación concedida.

a.- Estudiantes enviados/as de la E.T.S.I. Informática.

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

La gestión de las convocatorias de movilidad, tanto presenciales como virtuales, para estudiantes enviados comprende un conjunto de actuaciones comunes orientadas a garantizar la correcta planificación, difusión y ejecución de cada programa:

- Revisión de todos los convenios internacionales firmados para determinar las plazas ofertadas.
- Redacción de las bases de las convocatorias conforme a los requisitos de los organismos financiadores.
- Coordinación con las personas responsables de movilidad de la Escuela para validar dicha oferta.
- Publicación de las convocatorias tras su firma institucional.
- Recepción y valoración de las solicitudes recibidas de estudiantes interesados/as realizada por el responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela junto al profesorado implicado (tutor ERASMUS), en función de las bases de la convocatoria y de las plazas ofertadas por el centro.
- Selección del estudiantado y adjudicación de destinos, en colaboración con la persona responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela.
- Publicación de las resoluciones y envío de la documentación académica y financiera al estudiantado seleccionado.
- Control de la movilidad durante la estancia o convocatoria, que incluye la gestión académica del Acuerdo de Aprendizaje y la supervisión de su cumplimiento y reconocimiento de créditos.

Una vez finalizada la estancia, la institución extranjera remite el certificado académico que acredita las asignaturas cursadas y aprobadas. Este documento se pone a disposición del responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela para que se proceda al reconocimiento académico por parte del Negociado de Reconocimiento de Créditos correspondiente.

A estas actuaciones comunes se añaden actuaciones específicas en función de la modalidad:

Presencial, incluye tareas vinculadas a la estancia física del estudiantado en destino, como el envío de convenios a la Comisión Europea, el control de los desplazamientos, la tramitación de ampliaciones justificadas y, cuando corresponde, la gestión de la financiación asociada a la movilidad física

Virtual, incorpora la formalización y actualización de convenios específicos de intercambio virtual con sus requisitos académicos y tecnológicos, la comunicación con las instituciones asociadas sobre las movilizaciones virtuales en curso y la supervisión del desarrollo de los acuerdos de estudio durante la convocatoria.

b.- Estudiantes recibidos/as de otras universidades o instituciones.

La gestión de la movilidad entrante de estudiantes procedentes de instituciones extranjeras asociadas busca garantizar la adecuada acogida académica y administrativa del estudiantado:

- Control de los convenios bilaterales y de la oferta de plazas.

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

- La recepción de los listados remitidos por las instituciones asociadas y el envío de las cartas de aceptación
- Formalización de la matrícula y comunicación con responsables de movilidad de la Escuela.
- Seguimiento académico durante la estancia o convocatoria, incluida la gestión y validación del Acuerdo de aprendizaje por parte del tutor ERASMUS asignado al convenio.

Al concluir el periodo de movilidad, la persona responsable de la movilidad de la Escuela emite la documentación necesaria para que la institución de procedencia del estudiante pueda realizar el reconocimiento de créditos. En ella, se informa de las asignaturas en las que se matriculó el/la estudiante, los resultados obtenidos en los exámenes y otros méritos adquiridos en la UNED. Dicha información se remite a las instituciones de origen para que se realice el reconocimiento final en el expediente del/de la estudiante.

Actuaciones específicas:

Presencial, incorpora la acogida inicial y la orientación general del estudiantado. Además del seguimiento personal y académico durante toda su permanencia en la UNED para atender cualquier incidencia.

Virtual se centra en el control de las asignaturas ofertadas en cada convocatoria, la matriculación en las asignaturas virtuales correspondientes y la supervisión de la carga académica junto con el responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela.

Una vez completada la movilidad internacional en cualquiera de sus modalidades, es necesario presentar justificación de cualquier pago realizado ante los organismos financiadores y ante la auditoría de la UNED.

Los **indicadores** del proceso son, por curso académico:

- N.º de estudiantes de la Escuela que participan en programas de movilidad presencial y virtual.
- N.º de estudiantes procedentes de otras universidades con programas de movilidad presencial y virtual.
- Satisfacción de estudiantes outgoing con el programa de movilidad.
- Satisfacción de estudiantes incoming con el programa de movilidad.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Los grupos de interés implicados en este proceso son:

- Estudiantes de la UNED.
- Estudiantes de otras universidades e instituciones que desean realizar un periodo de estudios en la UNED.
- El PDI que quiere mantener contacto con otras instituciones extranjeras para que además de intercambiar sus estudiantes puedan continuar realizando proyectos internacionales, asistir a congresos, realizar publicaciones conjuntas, etc....

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

- El Personal técnico de Gestión y Administración (PTGAS) del área de movilidad del vicerrectorado implicado.
- Los centros asociados donde los/as estudiantes de grado asisten a las tutorías presenciales.
- Los/as tutores/as Erasmus +, en el caso del programa Erasmus, que pactan los acuerdos de estudio con las asignaturas que se cursarán.
- Otros/as profesores/as que se ocupan de recibir y/o tutorizar (en el caso de la movilidad virtual), asesorar sobre las asignaturas de la UNED, orientarles académicamente y atenderles durante su estancia.

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Convenios firmados por ambas partes (enviados y recibidos)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OTIC/Responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela.	6 años
Convocatorias anuales de la movilidad internacional Erasmus + UNED.	Documento digital	OTIC	Permanentemente actualizado
Documento informativo de los programas de movilidad y sus condiciones	Documento digital	OTIC	Permanentemente actualizado
Otras convocatorias públicas de movilidad de estudiantes	Documento digital	OTIC	Permanentemente actualizado
Documentación del procedimiento de selección del estudiantado (fase previa)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OTIC/Responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela/Tutores/as Erasmus +	Permanentemente actualizado
Documentación de la gestión de la movilidad (fase posterior a la selección)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OTIC/Responsable de la coordinación de movilidad de la Escuela/Tutores/as Erasmus +	Permanentemente actualizado
Documento que revisa y analiza el programa de	Documento digital	Servicio de Internacionalización y	Permanentemente actualizado

**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

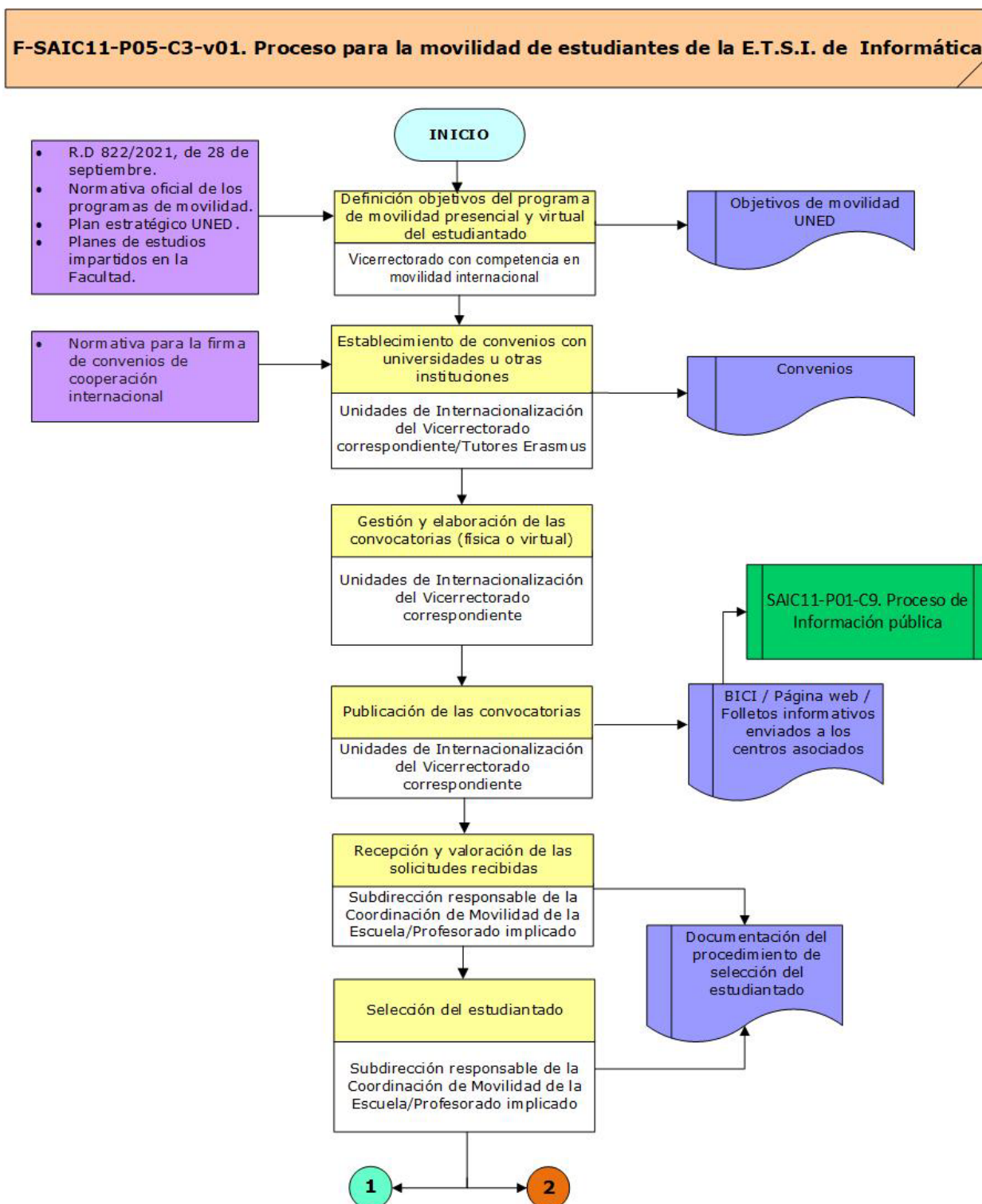
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
movilidad de la UNED (enviados y recibidos)		Centros en el Exterior/ OTIC	
Cuestionarios de satisfacción para estudiantes implicados en el programa de movilidad	Documento digital	Oficina de Estadística y Datos	Permanentemente actualizado
Informe anual del Vicerrectorado competente (incorporado a la memoria rectoral)	Documento digital Web UNED	Secretaría General	Permanentemente actualizado
Texto del proceso	Documento digital. Web UNED	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OTIC	Permanentemente actualizado

7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional	- Define los objetivos de movilidad de la UNED que se incluyen en su Plan estratégico. - Revisa anualmente el programa de movilidad. - Elabora informes (anual y ante organismos financiadores).
Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ Oficina de Internacionalización y Cooperación (OTIC)	- Gestiona los convenios con universidades y otras instituciones de educación superior. - Gestiona y organiza el programa de movilidad internacional en todos los aspectos relacionados con la UNED. - Realiza el seguimiento del programa y proporciona el correspondiente apoyo a la Escuela. - Gestiona las convocatorias (con financiación externa e interna). - Realiza el seguimiento, actualización y mejora del proceso de movilidad.
Responsable de la coordinación de movilidad de la E.T.S.I. Informática, Subdirección de Estudiantes.	- Coordina el proceso de selección del estudiantado de la Escuela. - Gestiona el reconocimiento de créditos de los/as estudiantes de movilidad.
Tutores/as Erasmus +	- Asesora en la firma de acuerdos de estudios de las convocatorias de movilidad. - Realiza el seguimiento académico de los estudiantes de movilidad en la universidad de destino. - Fomenta los convenios de movilidad internacional con las universidades asociadas al programa.
Oficina de Estadística y Datos	- Aplica el cuestionario de satisfacción. - Publica en el Portal Estadístico los datos de satisfacción de la movilidad de estudiantes.

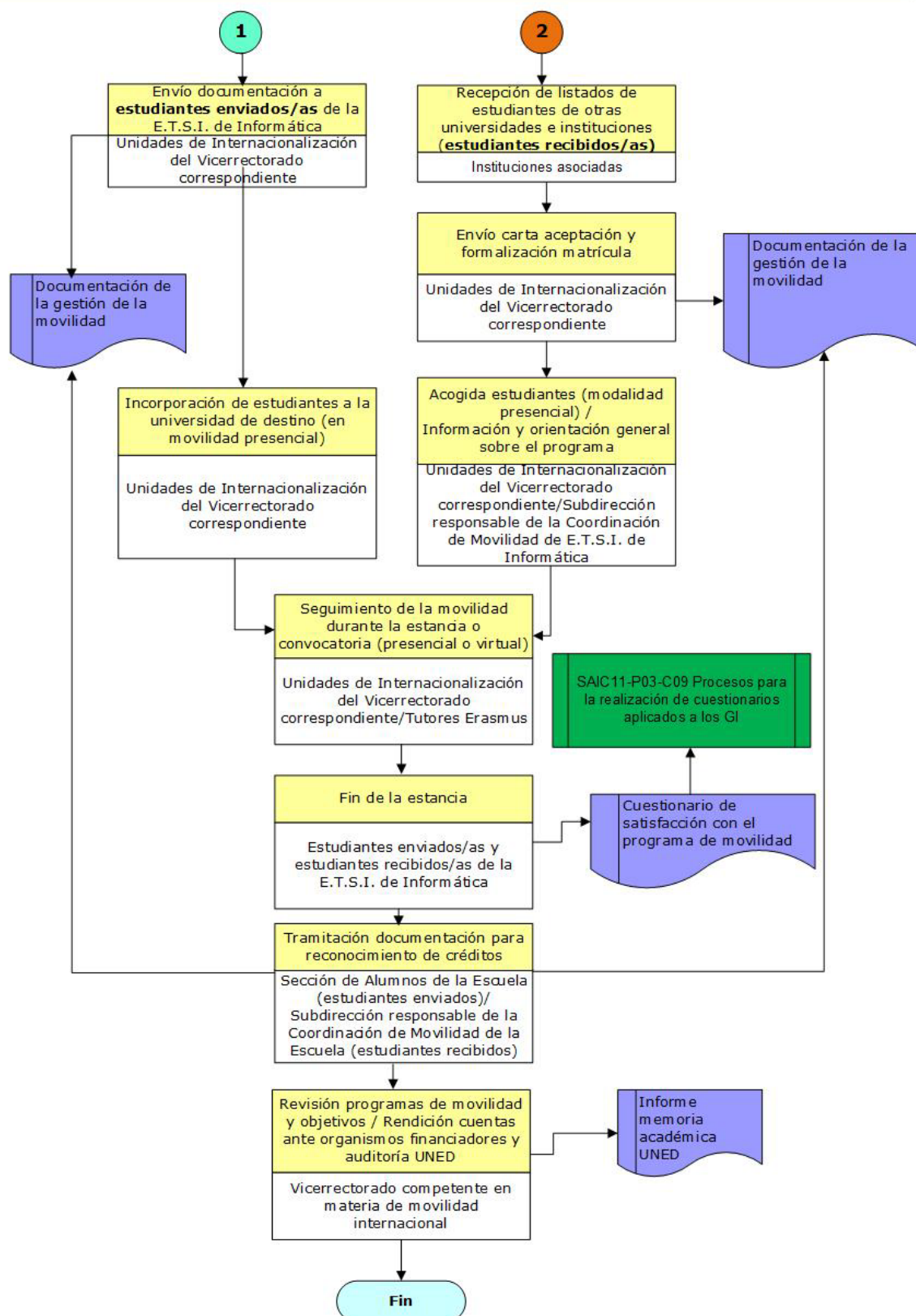
**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

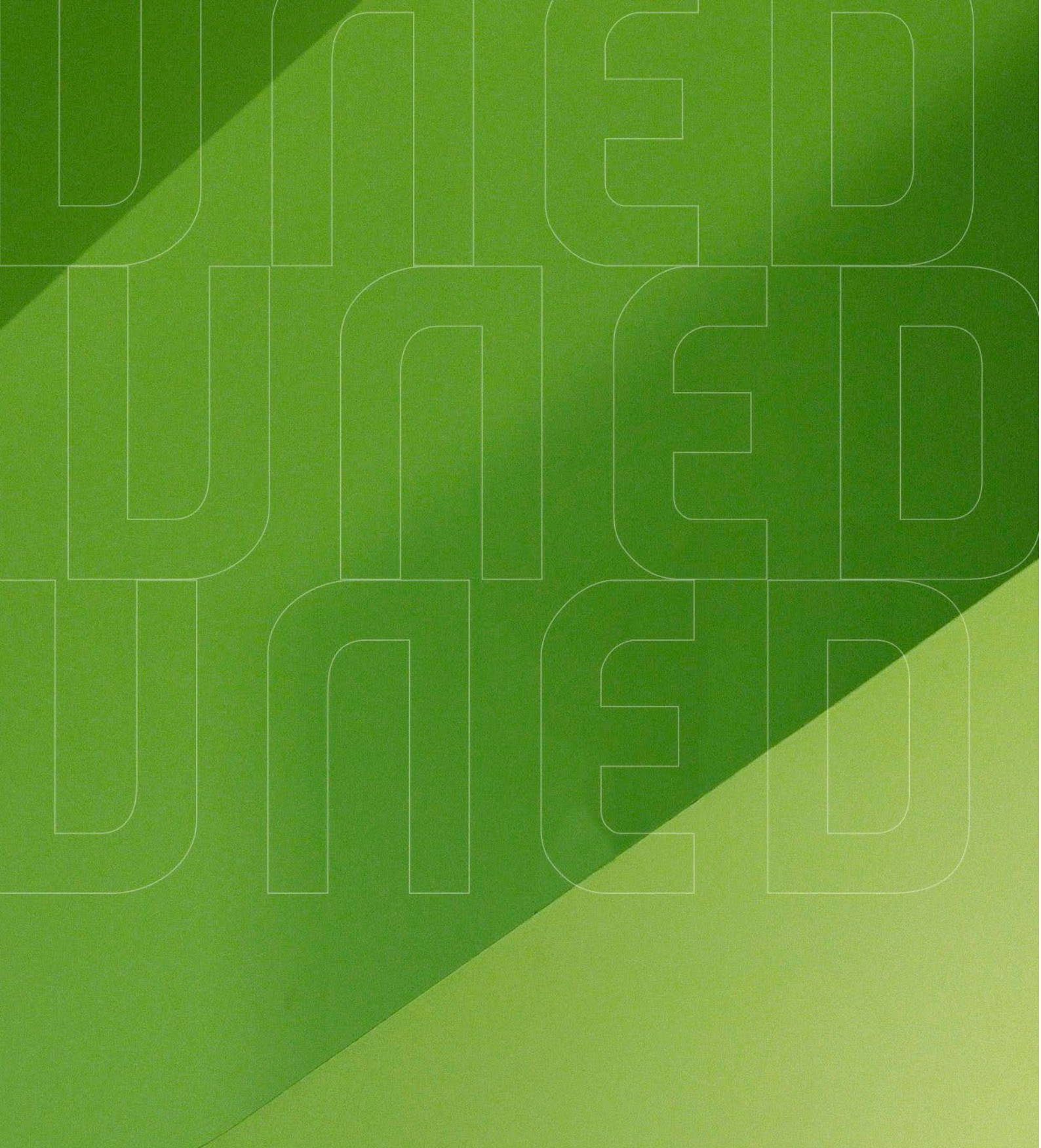
8. FLUJOGRAMA



**SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES**

F-SAIC11-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA E.TS.I. DE INFORMÁTICA.





#SOMOS2030
uned.es

